



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

*Un Gobierno Transparente...!*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 312- 2023-MPT/A**

Pampas, 14 de julio de 2023

**VISTOS:**

Carta de Renuncia, RUT N° 00008115, de fecha 14 de julio de 2023, presentado por el C.P.C. CRISTOBAL CUELLAR ROJAS, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Perú Concordante con el II artículo del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que posee autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, establece en su artículo 4° la Clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2 al Empleado de Confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente, y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, se crea el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, modalidad laboral Especial del Estado, distinto a los regímenes laborales pertinentes a la Carrera Administrativa y a la Actividad privada;

Que, con Carta de Renuncia, RUT N° 00008115, de fecha 14 de julio de 2023, presentado por el C.P.C. CRISTOBAL CUELLAR ROJAS, Gerente de Planificación Estratégica de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, menciona su dimisión al cargo. De tal forma el titular de pliego corresponde aceptar la renuncia al cargo que ostenta a la fecha;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia al C.P.C. CRISTOBAL CUELLAR ROJAS, DNI. N° DNI N° 42569235, Gerente de Planificación Estratégica de la Municipalidad Provincial de Tayacaja; en tanto Dejar Sin Efecto la Resolución de Alcaldía N° 232-2023-MPT/A, de fecha 17 de abril de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** al responsable de la oficina de informática efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja [www.munitayacaja.gob.pe](http://www.munitayacaja.gob.pe).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
TAYACAJA - PAMPAS

*Héctor Dolo Antonio*  
ALCALDE